

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: ACTA

Número: 1

Referencia: 1

Año: 1940

Fecha(dd-mm-aaaa): 04-12-1940

Título: DE LA SESION DE INSTALACION INFORMAL DE LA COMISION CELEBRADA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1940

Dictada por: COMISION TECNICA REDACTORA Y COORDINADORA DE LEYES

Gaceta Oficial: 08509

Publicada el: 09-05-1941

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Inmigración, Nacionalidad y ciudadanía, Código Agrario, Cortes Agrarias, Código de Trabajo, Accion de inconstitucionalidad, Demanda de inconstitucion

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 4.746

Rollo: 78

Posición: 1319

tidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 81, de esta misma fecha, una marca de fábrica "Laboratorios Farmaco. S. A.", domiciliada en la Habana, República de Cuba, para amparar y distinguir en el comercio un producto farmacéutico a que se le atribuyen propiedades terapéuticas para el tratamiento del reumatismo, gripe, dolores de cabeza, y neuralgias, de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la representación de la palabra "ZAS", siendo la característica más llamativa la extensión de la pata inferior de la letra "Z" caprichosamente hacia la derecha. La marca se aplica o fija sobre los productos o sobre los envases que contienen los mismos, por medio de etiquetas impresas, imprimiéndola o estampándola directamente sobre los envases o en otras formas convenientes.

La solicitud de registro fué presentada el día 10 de diciembre de 1939, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 8180 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 3 de Enero de 1940.

Panamá, 15 de Abril de 1941.

El Ministro de Agricultura y Comercio.
E. B. FABREGA.

El Primer Secretario del Ministerio.
J. E. Heurtemeltia.

COMISION TECNICA REDACTORA Y COORDINADORA DE LEYES

ACTA NUMERO 1

de la sesión de instalación informal de la Comisión celebrada el día cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta.

En la ciudad de Panamá, siendo las ocho de la mañana del día cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron, en el salón del Colegio de Abogados y previa convocatoria hecha por el señor Secretario de Gobierno y Justicia, los doctores Juan Lombardi, Manuel Antonio Herrera Lara, Felipe Juan Escobar y Alberto Marichal, y los Licenciados Galileo Solís y Manuel de Jesús Jaén Junior, miembros de la Comisión con el fin de celebrar sesión informal de instalación.

Abierto el acto propuso el doctor Herrera L. que se procediera a la escogencia de la Directiva de la Comisión. Aprobada la proposición hecha la elección correspondiente, la Directiva quedó constituida así:

Presidente, el Lic. Solís, con cinco votos;
Vicepresidente, el Dr. Lombardi, con cinco votos.

Instalada la Directiva el Presidente Solís anunció que había preparado provisionalmente un plan general del trabajo que debía realizar la Comisión, y propuso distribuir el trabajo de sus

miembros conforme al mismo. Aprobada la proposición, se leyó el plan presentado por el Presidente Solís, o sea el siguiente:

1. Revisión de las leyes vigentes para reproducir, con las reformas necesarias las que debían continuar rigiendo.

2. Preparación de las leyes nuevas que deben expedirse en desarrollo de las disposiciones constitucionales nuevas.

Puntos principales que requieren legislación nueva en desarrollo de las nuevas disposiciones constitucionales:

- a) Extranjería e Inmigración
- b) Patrimonio Familiar e hijos
- c) Código de Trabajo
- d) Consejo de Gabinete
- e) Juegos y Loterías
- f) Jurisdicción contencioso-administrativa
- g) Ministerio Público
- h) Explotación de bienes nacionales y de bienes de uso o dominio público y leyes fiscales en general
- i) Código Agrícola
- j) Acción de inconstitucionalidad
- k) Recurso de Amparo
- l) Régimen Provincial y Municipal
- m) Intervencionismo de Estado
 1. Servicios de utilidad pública
 2. Tarifas y precios
 3. Monopolios rentísticos
 4. Proteccionismo económico.
- n) Obras Públicas.

De acuerdo con el plan anterior se procedió a la distribución del trabajo.

El Dr. Herrera L. anunció que él estaba preparando sendos proyectos sobre Consejo de Gabinete, Bandera, Himno y Escudo, Funcionarios de Instrucción, Acción de Inconstitucionalidad, Recursos de Amparo y Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y manifestó que por tal razón pedía que a él se le encomendara el trabajo relacionado con estas materias. El Dr. Lombardi manifestó también que él había preparado un proyecto que reglamentaba la Lotería Nacional de Beneficencia, y que consideraba que ese proyecto debía formar parte del proyecto que sobre juegos en general debía preparar la Comisión. El Licenciado Solís informó que el Gobierno deseaba que fuera el Poder Ejecutivo, y no los Municipios como ahora sucede, el encargado de dictar la reglamentación necesaria de aquellos juegos que no son de suerte y azar, y que los de suerte y azar se rigieran por una ley general que autorizara al Poder Ejecutivo a otorgar concesiones para explotarlos; propuso que el proyecto que debía presentar la Comisión tomara en cuenta los deseos del Gobierno, y que en ese proyecto se incluyera todo lo relacionado con apuestas en general.

Después de estas explicaciones se acordó la distribución del trabajo en la siguiente forma:

Al Dr. Lombardi:

a) Revisar las leyes vigentes para reproducir, con las reformas necesarias, las que deben continuar rigiendo;

b) El derecho de familia;

c) El patrimonio familiar; y

d) Proyecto general sobre juegos y apuestas, en el que debe incluirse las disposiciones sobre

Lotería Nacional de Beneficencia;

al Dr. Marichal:

- a) Extranjería e Inmigración; y
- b) Régimen Provincial y Municipal.

al Dr. Herrera L.:

- a) Consejo de Gabinete;
- b) Jurisdicción Contencioso-Administrativa;
- c) Acción de Inconstitucionalidad;
- d) Recurso de Amparo; y
- e) Ministerio Público.

al Dr. Escobar:

Código del Trabajo.

al Lic. Jaén:

Legislación Fiscal en general, incluyendo en ella lo relativo a la explotación de bienes nacionales, bienes de uso o dominio público y monopolios rentísticos.

al Lic. Solís:

- a) Código Agrícola;
- b) Obras Públicas;
- c) Del Intervencionismo de Estado en las siguientes materias:
 - 1º Servicio de utilidad pública;
 - 2º Tarifas y precios; y
 - 3º Proteccionismo económico.

El Dr. Escobar manifestó que debía prepararse un proyecto que coordinara la acción ejecutiva, por la preeminencia que ésta tenía en las actividades que debía desarrollar el Estado conforme a las disposiciones de la reforma constitucional adoptada por la Asamblea Nacional en sus pasadas sesiones; y que ofrecía estudiar la materia y preparar el correspondiente proyecto de ley al respecto, sometiendo luego a la consideración de la Comisión.

Se acordó que la Comisión continuara sesionando todos los martes, a las ocho de la mañana, con el fin de considerar el trabajo que presentara cada uno de sus miembros.

Y como no había otro asunto que considerar se suspendió la sesión.

El Presidente,

GALILEO SOLÍS.

El Secretario, ..

Guillermo Zurita.

ACTA NUMERO 2

de la sesión celebrada por la Comisión el día diez de diciembre de mil novecientos cuarenta.

En la ciudad de Panamá, siendo las ocho y 30 de la mañana del martes diez de diciembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el salón del Colegio de Abogados los Comisionados Drs. Juan Lombardi, Manuel A. Herrera Lara, Felipe Juan Escobar y Alberto Marichal, y los Licds. Galileo Solís y Manuel de Jesús Jaén Jr.

Abierta la sesión el Presidente de la Comisión informó que no estaba lista el acta de la sesión anterior porque el Lic. Zurita, quien actuó como Secretario ad-hoc en dicha sesión había sido nombrado Secretario de la Alcaldía y no había tenido tiempo de preparar dicha Acta.

Se acordó designar como Secretario ad-hoc, hasta tanto el Poder Ejecutivo haga el nombramiento en firme, al Lic. Horacio Velarde.

El Presidente de la Comisión informó también que había hablado con el Secretario de Gobier-

no y Justicia en relación con el personal subalterno necesario para el funcionamiento de la Comisión, y que dicho Secretario le manifestó que serían nombrados, por lo menos, dos estenógrafas.

Por falta de personal subalterno y de útiles de oficina no ha sido posible distribuir entre los Comisionados, para su estudio, las copias de los trabajos ya presentados por los Comisionados doctores Lombardi y Herrera L.

Se acordó autorizar al Presidente de la Comisión para que pida que se provea también a la Comisión de un portero, y para que obtenga la instalación de un teléfono en el local donde la Comisión funciona.

El Comisionado Dr. Lombardi anunció que tiene en preparación un informe para la Comisión, sobre clasificación de las leyes actuales vigentes, y que espera poder presentar dicho informe en la próxima sesión.

Por no haber otro asunto de que trata se levantó la sesión a las 9 y 15 a.m.

El Presidente,

GALILEO SOLÍS.

El Secretario,

Horacio Velarde.

ACTA NUMERO 3

de la sesión celebrada por la Comisión Revisora y Coordinadora de Leyes, el diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta.

A las ocho y cuarto de la mañana del martes diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el salón del Colegio de Abogados los miembros de la Comisión Revisora y Coordinadora de Leyes, Doctores Lombardi, Herrera L. y Marichal y los licenciados Solís y Jaén Jr.

Abierta la sesión por el Presidente de la Comisión, Licenciado Solís, manifestó que era su deseo, si les parecía bien a los señores Comisionados, que las actas de las sesiones de la Comisión reflejen siempre la opinión de cada uno de sus miembros, tan pormenorizadas como se quiera, porque esas actas servirán para conocer la historia de la revisión, coordinación o formación de las leyes, y q' se distribuyan copias de las mismas entre los miembros para que cada cual les introduzca las modificaciones que estime convenientes. Como las actas anteriores fueron de sesiones en que muy poca cosa se trató, se convino en que fueran leídas en esta sesión y que el sistema propuesto se adoptará para las venideras.

Leída por el Secretario el acta de la sesión de instalación y puesta en discusión, el Doctor Herrera manifestó que él habló también en esa sesión del proyecto sobre Régimen Provincial y Municipal.

Se hizo constar que en la distribución del trabajo, que aparece en el acta de instalación hay un error, porque el Doctor Marichal se le asignó la revisión general de todas las leyes administrativas, y al Doctor Herrera L. la que trata sobre Régimen Provincial y Municipal. De acuerdo con esta observación se hizo la corrección anotada y el acta fue aprobada.

Se convino en darle el nombre de Comisión Revisora y Coordinadora de Leyes a esta Comisión.